

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE EL ANÁLISIS DEL IMPACTO EN LA FAMILIA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 98/2023, DE 2 DE MAYO, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA, POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS Y SE DA PUBLICIDAD A LOS PRECIOS DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS ADSCRITOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS.

La presente memoria se redacta en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, añadida por el apartado tres de la disposición final quinta de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, norma estatal dictada en virtud de los títulos competenciales ex artículo 149.1.1.^a, 7.^a y 17.^a CE.

Examinado el texto del proyecto normativo desde el punto de vista del impacto que podría producir el mismo en la familia, este tiene un impacto favorable, ya que se establecen distintas medidas al respecto, especialmente para aquellos estudiantes que tienen mayoría de edad, pero se encuentran incardinados en la unidad familiar por no tener independencia económica: la reducción del importe de los precios públicos de las terceras y sucesivas matrículas, la devolución del importe de los créditos en los que se haya matriculado el estudiantado que haya sido asignado a una enseñanza de otra universidad como consecuencia de una reasignación de plazas dentro del proceso de admisión a Grados y Másteres, y, por último, se revisan los términos de la bonificación por rendimiento académico para delimitar con mayor claridad el alcance de esta, al mismo tiempo que se establece la posibilidad de exceptuar al alumnado, por circunstancias totalmente excepcionales y sobrevenidas, de la obligación de haber estado matriculado durante el curso anterior para el caso de bonificación de estudios de Grado o durante los dos cursos anteriores para el caso de bonificación de estudios de Máster.

EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES



RAMON HERRERA DE LAS HERAS - SECRETARIO/A GENERAL		23/01/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	